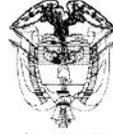




República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **40331** DE

( 29 AGO 2022 )

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas por los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, las delegadas a través del artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que previa revisión de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se constató que el siguiente empleo de libre nombramiento y remoción se encuentra en vacancia definitiva y es necesario proveerlo:

NÚMERO DE EMPLEOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	
1	Uno	Asesor	1020	10

Que según el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 *“las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.”*

Que el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 establece: *“Delégase en los ministros y directores de departamentos administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se produzcan en sus ministerios y departamentos administrativos (...)”*.

Que conforme a la certificación expedida por la Subdirectora de Talento Humano, la señora **LAURA FERNANDA HERRERA MOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.795.122, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 10 de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en el Viceministerio de Energía.

Que la hoja de vida de la señora **LAURA FERNANDA HERRERA MOLANO** fue publicada en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y del Ministerio de Minas y Energía.

Que en mérito de lo expuesto,



Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Nombrar a la señora **LAURA FERNANDA HERRERA MOLANO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.795.122, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 10 de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en el Viceministerio de Energía.

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

**29 AGO 2022**

**IRENE VÉLEZ TORRES**  
Ministra de Minas y Energía

Proyectó: Sandra Sarmiento Alape.  
Revisó: María Ligia Cortés Osorio / Sandra Milena Rodríguez Ramírez / Nicolás Romero Sáenz  
Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil.